

# **¡Tenga cuidado cuando busca ayuda con su caso de inmigración!**



## **¿Necesita ayuda de inmigración?**

**Edición de California**

**Busque adentro para más información**

Preparado por el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes  
(Versión en Inglés de las estafas “La Nueva Amnistía” y “El Beneficio de los 10 Años”)

## Indice

Página de título	3
Definiciones	4
La estafa de “El beneficio de los 10 años”	5
La estafa de “La nueva amnistía”	19
Dónde ir para conseguir ayuda honesta con su caso de inmigración	34
Conozca sus derechos y recursos migratorios	35



ENSEÑANDO, INTERPRETANDO Y CAMBIANDO LA LEY DESDE 1979

El Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC por sus siglas en inglés) es un centro nacional de adiestramiento y recursos con sede en California que ofrece servicios de calidad a bajo costo por medio de consultas, adiestramientos y publicaciones. Establecido en 1979, el compromiso del ILRC de contar con estándares altos en el área de inmigración ha sido demostrado con sus numerosas publicaciones y adiestramientos, su trabajo en sentar casos preexistentes en la corte suprema y en el tribunal de apelación del noveno circuito de Estados Unidos. El personal jurídico aconseja a agencias sin fines de lucro y a abogados privados, ofreciendo consultaciones expertas por teléfono y otro trabajo relacionado con inmigración y crímenes por servicio bajo contrato. El ILRC continua su compromiso a la comunidad inmigrante ofreciendo sus manuales y publicaciones a abogados, asistentes jurídicos, trabajadores de servicios legales, abogados de defensa criminal, trabajadores sociales y trabajadores comunitarios así como patrocinando servicios de educación legal continuos a miembros del Asociación de Abogados del Estado de California. A través de los años, el ILRC ha progresado más allá de la definición tradicional de un centro de recursos. El colaborar con organizaciones de base ha dado lugar a la creación de adiestramiento de liderazgo, afiliación para el cambio social y otro trabajo comunitario de base enfocado al aumento de la capacidad de miembros nuevos para hablar sobre las leyes y políticas que afectan sus vidas cotidianas.

Derechos de Autor © Noviembre 2009  
Centro de Recursos Legales para Inmigrantes  
San Francisco, CA



**ESTE LIBRO FUE  
CREADO PARA ENSEÑAR  
A LA GENTE  
COMO EVADIR LAS  
ESTAFAS DE  
INMIGRACIÓN**

**Cada una de las historias de este libro  
es basada en un caso real.**

**Ayuda Para Víctimas de Fraude de Inmigración:**

Preparado por el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes  
Financiando Generosamente- the Zellerbach Family Foundation  
Ilustraciones y Diseño -Dwayne Bibby y Nora Privitera  
Traducción de Español- Cynthia Alvarez  
Traducción de Chines- Cheryl Tsui y Janet Wong

# DEFINICIONES

## para algunas palabras que se usan en este libro

**Servicio de Migración:** La agencia del gobierno federal que regula las solicitudes migratorias y la ciudadanía.

**Corte/Tribunal de migración:** La corte del gobierno federal que decide los casos de deportación.

**Consultante de migración:** Una persona o una compañía que le puede ayudar a presentar sus documentos y solicitudes al Servicio de Migración de los EEUU.

**Abogado:** Una persona con una licenciatura de derechos que es licenciada por el estado para dar el asesoramiento jurídico y representar a personas en el tribunal de la inmigración y manejar otros asuntos legales.

**Representante acreditado:** Una persona que trabaja para una organización de fines no lucrativas que es licenciada por el gobierno federal para proveer servicios legales migratorias y representar a clientes en las entrevistas de migración y las audiencias del tribunal.

**Residencia permanente:** El estatus legal que permite que se quede permanentemente en los Estados Unidos, aunque no sea un ciudadano de los Estados Unidos. También llamado “tarjeta de residencia” o “mica.”

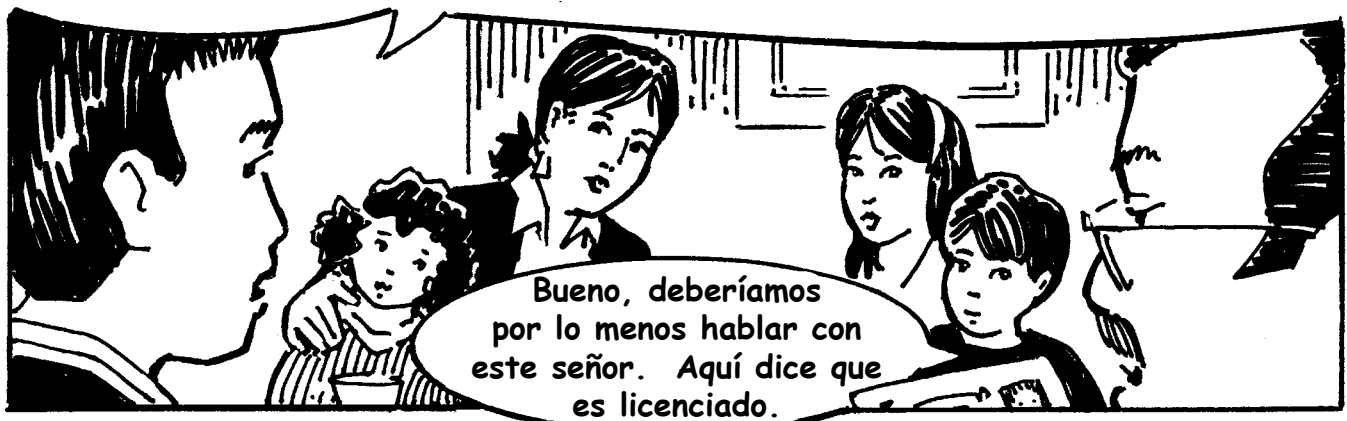
**Asilo político:** Un estatus de inmigración dado a gente que se ha encontrado con o tema la persecución en su patria a causa de su opinión política, raza, religión, etnia o asociación con un grupo social.

**Cancelación de deportación:** Una provisión de la ley migratoria que permite un número muy pequeño de personas quedarse en los EEUU y llegar a ser residentes permanentes. Para calificar, el solicitante debe estar en el acto de la eliminación/deportación en el tribunal de la inmigración, y debe tener a un padre, un esposo o un niño menor de 21 años que es un ciudadano o residente permanente de EEUU que sufrirá "sufrimiento excepcional y extremadamente inusual" si el solicitante es deportado. La dificultad ordinaria de volver a su patria no cuenta. La dificultad del solicitante tampoco cuenta. El solicitante también tiene que haber estado en los EEUU durante más de 10 años y tiene que tener buen carácter moral.

# La estafa de "El beneficio de los 10 años"



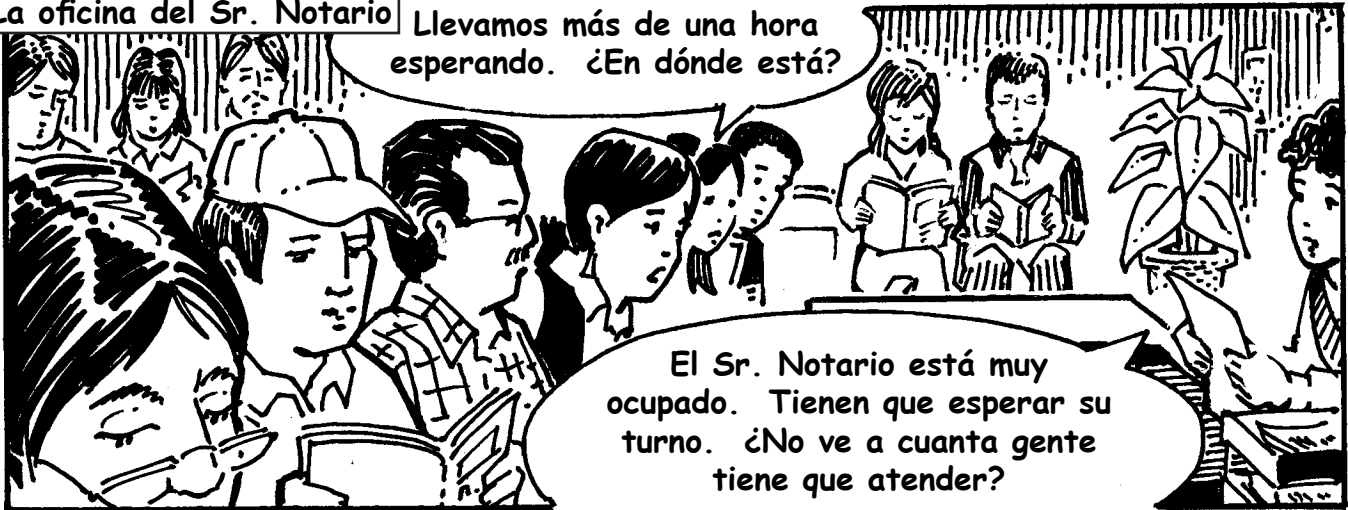
Mira, tenemos que intentar esto. No quiero pasar el resto de mi vida preocupándome sobre La Migra, y viendo tras mi espalda. Ya estoy cansado de trabajar por aquí y por allá por unos cuantos dólares. ¡Yo ví su permiso de trabajo!



La estafa de "El beneficio de los 10 años"

La oficina del Sr. Notario

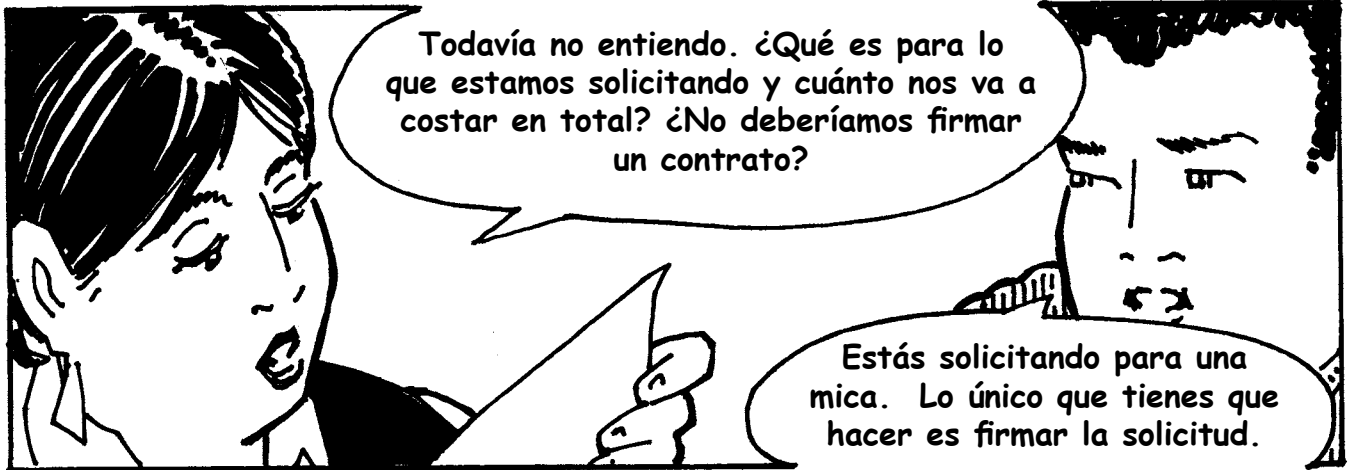
Llevamos más de una hora esperando. ¿En dónde está?



Vamos a pedirle que firme esta solicitud. Esto le proporcionará una cita en la corte de migración frente a un juez de migración, el cual le dará su mica basada en que usted lleva más de 10 años aquí.



Necesitaré su depósito de \$1,000, y tienen que traerme todas sus actas de nacimiento, de matrimonio, etc.



Todavía no entiendo. ¿Qué es para lo que estamos solicitando y cuánto nos va a costar en total? ¿No deberíamos firmar un contrato?

Estás solicitando para una mica. Lo único que tienes que hacer es firmar la solicitud.

Nosotros nos encargamos de lo demás. No sé cuánto va a costar. Todo depende de lo que el Sr. Notario diga que se necesita.



Pero no se preocupe. El le ha conseguido su mica a mucha gente de esta forma.



¿Cuándo conseguimos nuestro permiso para trabajar?

Una vez que se presenten ante un juez de migración, someteremos otra solicitud y entonces conseguirá su permiso de trabajo.



La estafa de "El beneficio de los 10 años"

4 meses después. En la oficina del Sr. Notario.



¿Qué es esto? No lo puedo leer.

Mi hijo dice que menciona algo sobre asilo.

¿Qué es eso?

Ah, nada más es una notificación del Servicio de Migración avisando que recibieron su solicitud. No se preocupe. Usted no tiene que hacer nada. Pronto va a recibir algo más en el correo.



Me gustaría mucho poder hablar con el Sr. Notario sobre esto. He llamado varias veces pero nadie me regresa las llamadas.

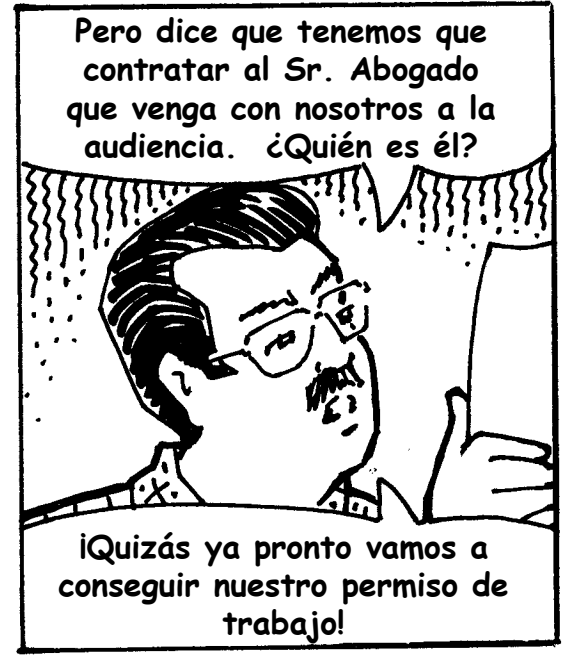
Ahora el está muy ocupado y UD no tiene cita. No se preocupe, todo va a salir bien.



2 meses más tarde

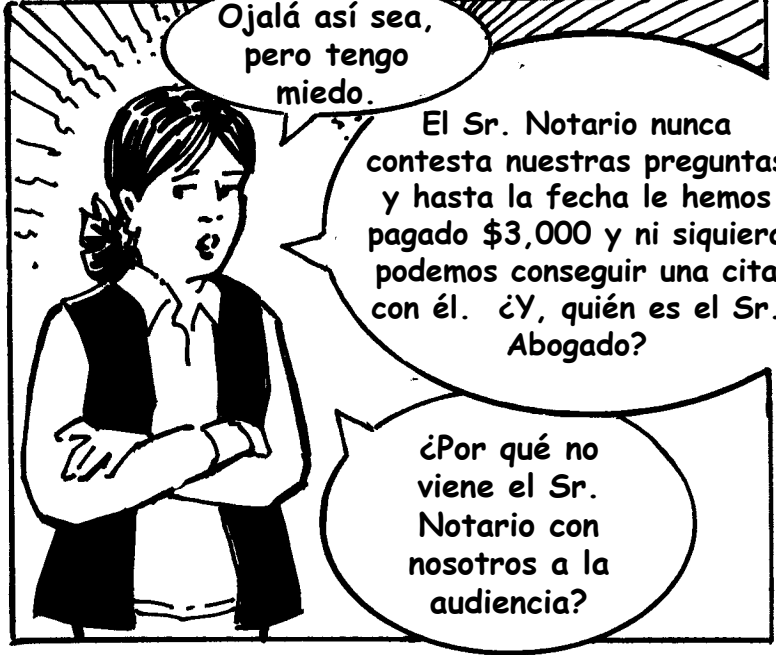
La oficina del Sr. NOTARIO dice que tenemos que ir a la corte de migración el martes.

NOTICE TO APPEAR



Pero dice que tenemos que contratar al Sr. Abogado que venga con nosotros a la audiencia. ¿Quién es él?

¡Quizás ya pronto vamos a conseguir nuestro permiso de trabajo!



Ojalá así sea, pero tengo miedo.

El Sr. Notario nunca contesta nuestras preguntas y hasta la fecha le hemos pagado \$3,000 y ni siquiera podemos conseguir una cita con él. ¿Y, quién es el Sr. Abogado?

¿Por qué no viene el Sr. Notario con nosotros a la audiencia?



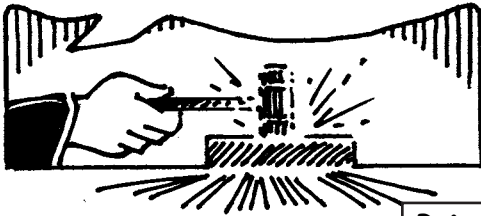
En el tribunal de inmigración



Otra vez otro de estos casos de asilo de parte de UD?

Retiraremos las solicitudes de asilo y solicitaremos para cancelación de deportación.

Su próxima audiencia será en un año y esta vez, Sr. Abogado, mas vale que esté preparado para presentar su caso y representar a sus clientes.



2 meses después



Ya ves, Mamá, tenemos nuestro permiso para trabajar. Eso quiere decir que estamos rumbo a hacernos legales. No debiste haber dudado del abogado.

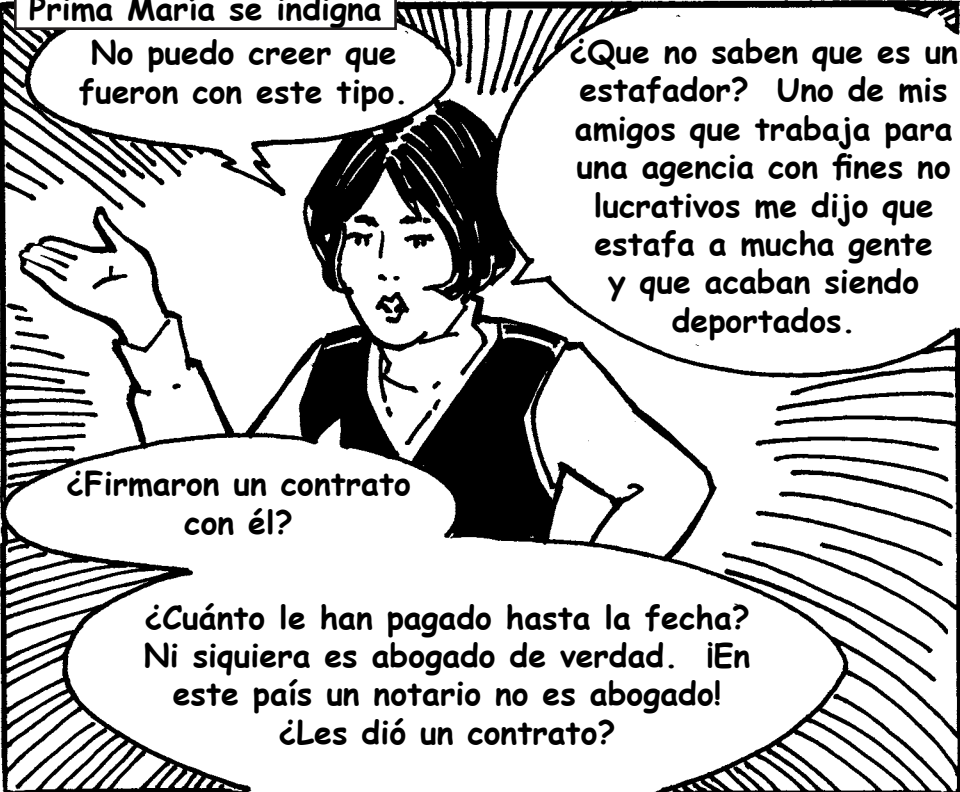
Prima María se indigna

Parece ser que tenías razón. Ojalá así sea.



No puedo creer que fueron con este tipo.

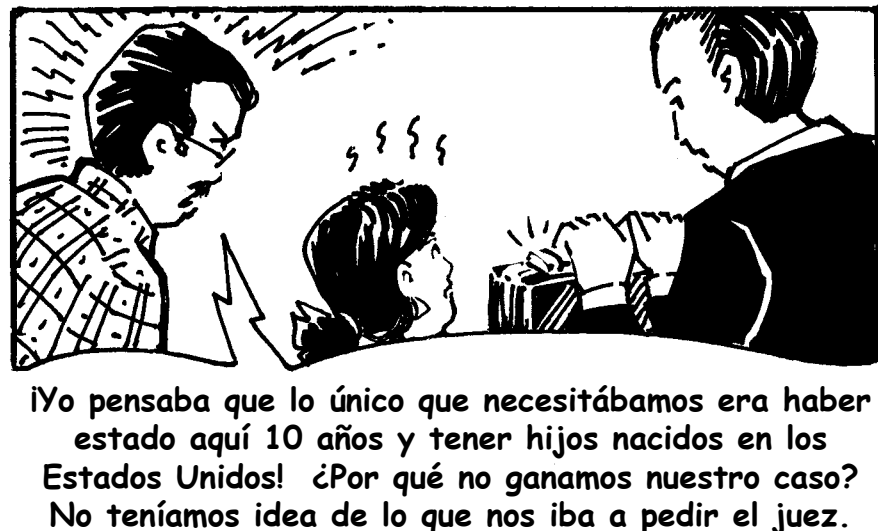
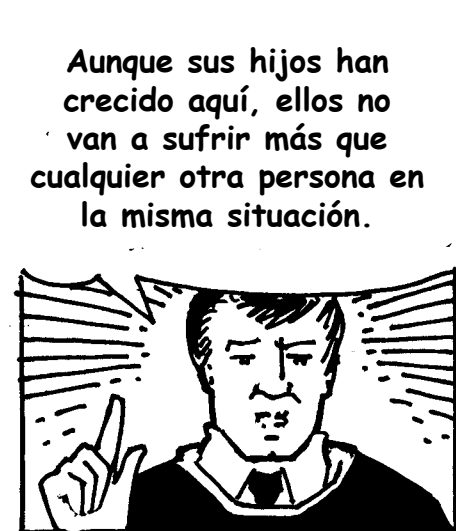
¿Que no saben que es un estafador? Uno de mis amigos que trabaja para una agencia con fines no lucrativos me dijo que estafa a mucha gente y que acaban siendo deportados.



¿Firmaron un contrato con él?

¿Cuánto le han pagado hasta la fecha? Ni siquiera es abogado de verdad. ¡En este país un notario no es abogado! ¿Les dió un contrato?

La estafa de "El beneficio de los 10 años"





Fueron con un Notario y un abogado que trabajaba con el y les cobraron mucho dinero y no les ayudaron. Les dijeron que ellos podían conseguirles su mica porque habían estado aquí más de 10 años.

La estafa de "El beneficio de los 10 años"



¿Hay un beneficio de los 10 años?

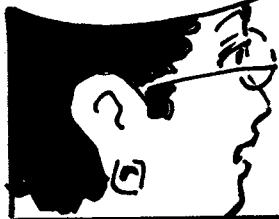


Sí existe algo llamado cancelación de deportación y uno de los requisitos es que uno debe tener 10 años en los Estados Unidos antes que uno pueda entrar en el sistema jurídico de migración.



Pero a la vez, hay otros requisitos que son sumamente difíciles de satisfacer.

Uno tiene que tener un papá o mamá, esposo/a o hijo que sean residentes permanentes o ciudadanos estadounidenses que sufrirían sufrimiento excepcional y extremadamente inusual si usted es deportada.



Bueno, pues yo tengo 3 hijos ciudadanos. Se les haría muy difícil si yo regreso a México. ¿Acaso yo no puedo solicitar?



Primero, usted no puede solicitar para cancelación de deportación a menos que ya esté en proceso de deportación ante un juez de migración. Esto quiere decir que si usted no gana su caso, el juez le va a dar la orden de que salga del país.

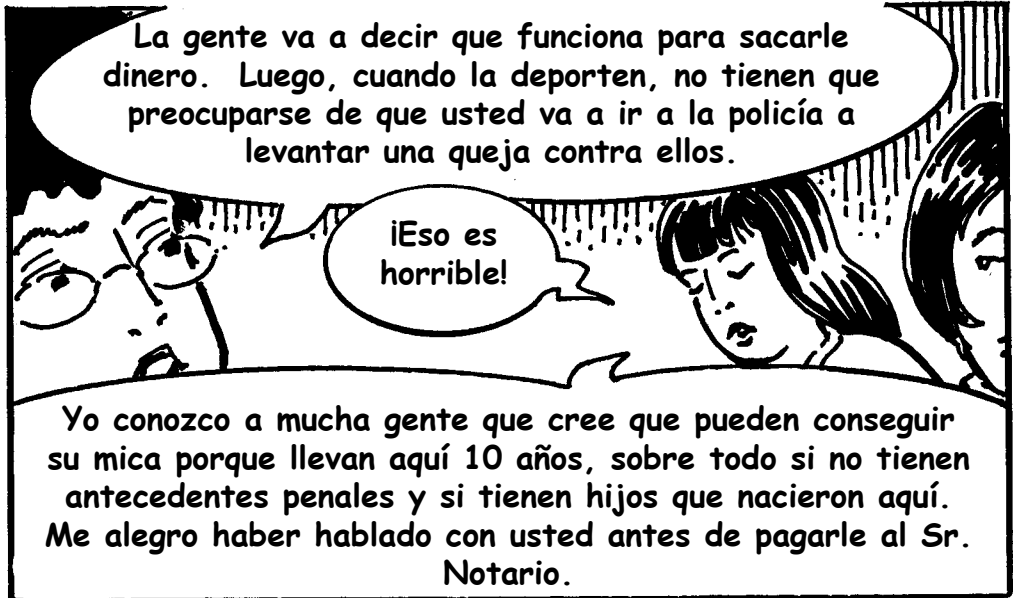
Uno no puede nada más solicitar con el Servicio de Migración.



Segundo, las dificultades que sus hijos sufrirían tienen que ser mucho más allá de las dificultades que pasarían solo por regresar a su país. Tendría que ser algo que es muy grave y muy inusual.



La estafa de "El beneficio de los 10 años"

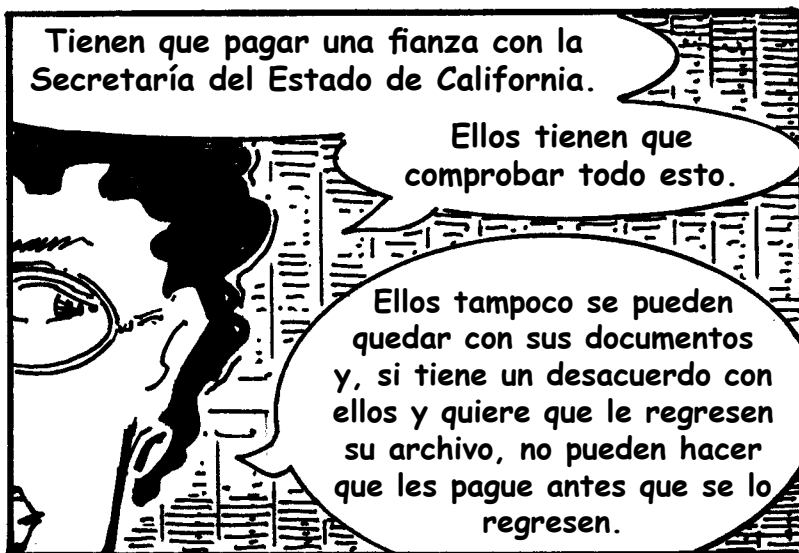
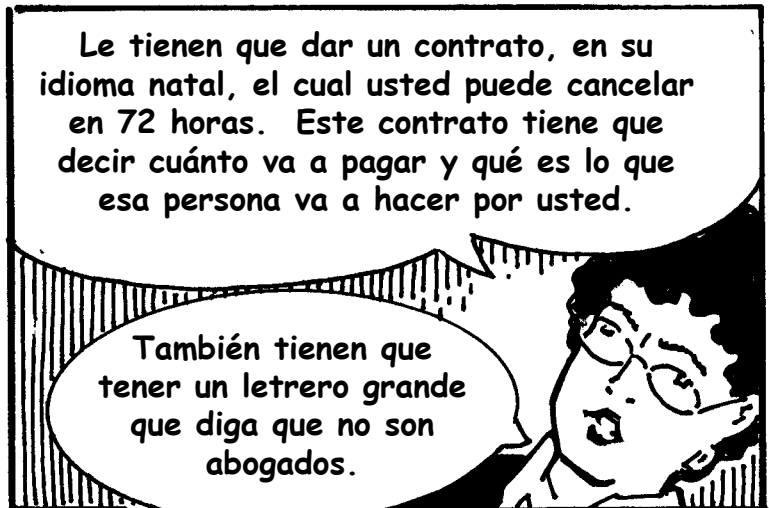


Para empezar, si alguien le dice que es notario o licenciado y por lo tanto abogado, está mintiendo. Si no está segura, pida comprobante que es abogado.



En realidad, usted sólo debería ir con un abogado o alguien que trabaje para una agencia con fines no lucrativos y que es conocida como un "representante acreditado" para dar consejo migratorio. Gente que ayuda con tramites de migración y no son abogados o representantes acreditados son "consultantes de migración."





Si hay un abogado que le está diciendo a la gente que ellos le pueden conseguir su mica solo por haber estado aquí 10 años y quizás porque no tienen antecedentes penales y tienen hijos nacidos aquí, ...

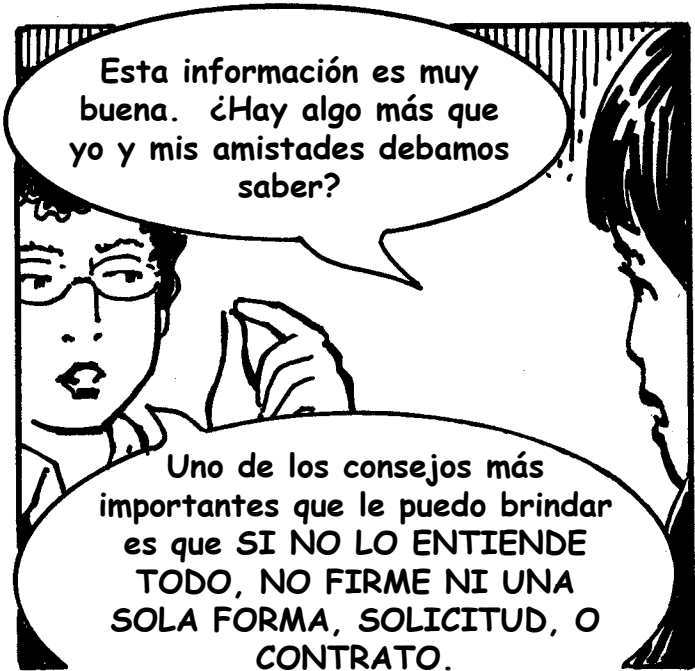


La estafa de "El beneficio de los 10 años"

Quizás quiera presentar una queja sobre esa persona ante la Barra de California al 1-800-843-9053.



Los abogados pueden perder su licencia si tratan de defraudar a sus clientes, y se les requiere que entiendan la ley y que hagan un buen trabajo representando a sus clientes.



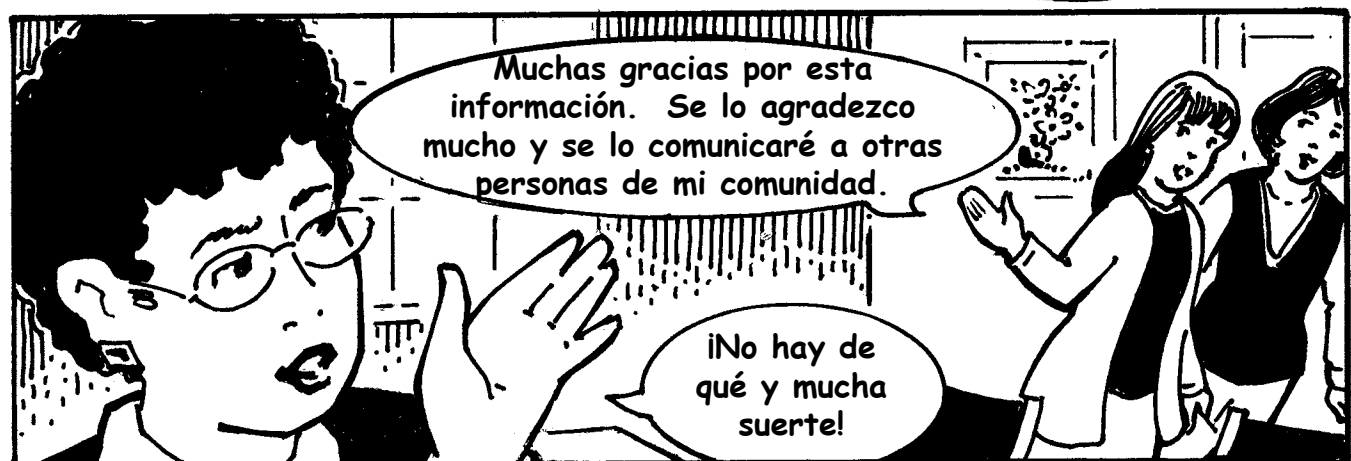
Esta información es muy buena. ¿Hay algo más que yo y mis amistades debamos saber?

Uno de los consejos más importantes que le puedo brindar es que **SI NO LO ENTIENDE TODO, NO FIRME NI UNA SOLA FORMA, SOLICITUD, O CONTRATO.**



También, cuando usted esté de acuerdo a que alguien le ayude con su proceso de migración, ya sea un abogado, un representante acreditado, o un consultante de migración,

...no les crea si hacen como que todo va a ser muy fácil. Si le piden dinero cada vez que los ve y si no le explican exactamente para qué es, búsquese a otra persona para que le ayude. Si no le contestan sus preguntas, búsquese a otra persona para que le ayude.\*



Muchas gracias por esta información. Se lo agradezco mucho y se lo comunicaré a otras personas de mi comunidad.

¡No hay de qué y mucha suerte!

\*Mire a la ultima página de este libro para más información sobre cómo protegerse de las estafas de inmigración.

## ***Datos para recordar sobre el fraude de los 10 años o “ley del tiempo”***

### **TENGA SIEMPRE PRESENTE:**

---

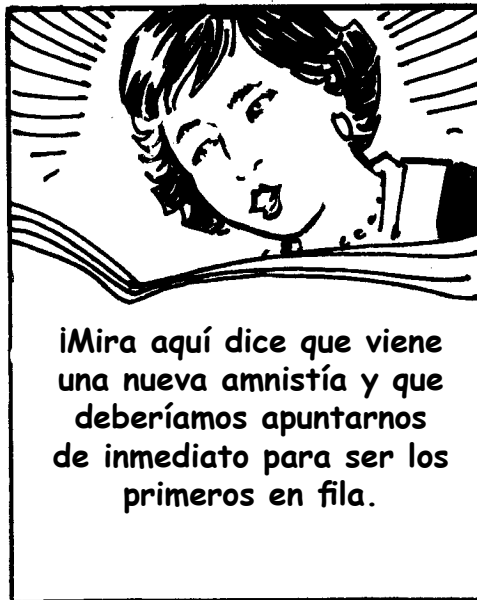
- NO podrá obtener su Green Card (Tarjeta de Residente Permanente), por el sólo hecho de haber vivido en Estados Unidos durante 10 años y tener hijos que hayan nacido en este país.
- Todo aquel que le diga que es fácil obtener su Green Card por el hecho de haber vivido en USA durante 10 años le está mintiendo.
- Ya que las Leyes de Inmigración suelen ser complejas, asegúrese de consultar siempre con una persona especializada y confiable (sírvese revisar la lista de referencias adjunta en este libro).
- Usted tiene derecho a hacer preguntas referentes a su caso migratorio! Desconfíe de aquellas personas que se niegan a responder a sus interrogantes.
- No firme documentos o formularios que usted no entienda.
- Lea el documento adjunto “Conozca sus derechos.”



# La estafa de "La nueva amnistía"



La inmigración ha estado por todas las noticias, pero estas son las mejores noticias que he oído.

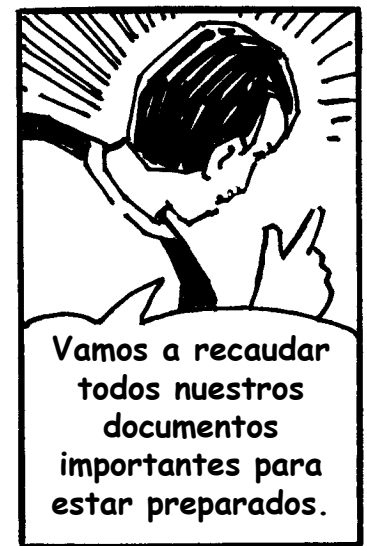
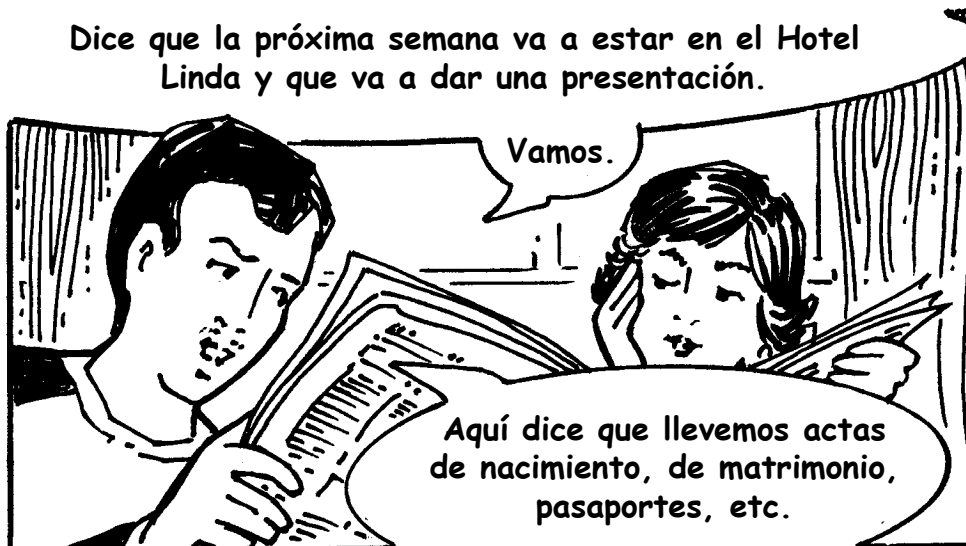


¿En dónde nos apuntamos?



Aquí dice que el nombre de la señora es Vilma Garcia.

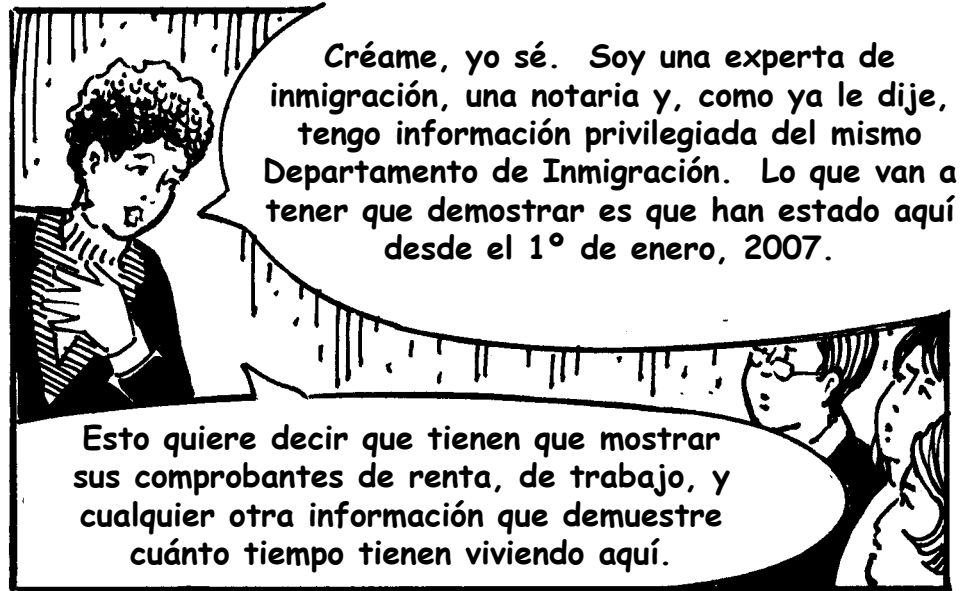
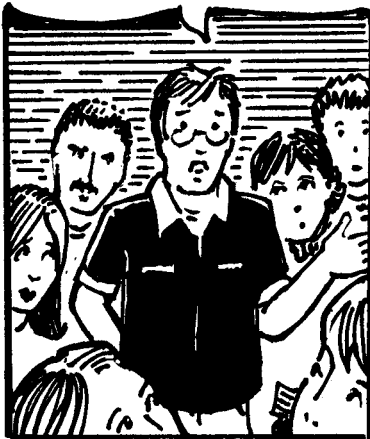
Dice que la próxima semana va a estar en el Hotel Linda y que va a dar una presentación.



La estafa de "La nueva amnistía"



Yo creía que se habían dado por rendidos en cuanto a una nueva propuesta de inmigración.



También tienen que presentar sus huellas digitales y tienen que llenar estos documentos, incluyendo una solicitud para un permiso de trabajo y una forma biográfica. También tienen que presentar su acta de nacimiento y su acta de matrimonio. Y certificados de divorcio para todos aquellos que están solicitando.



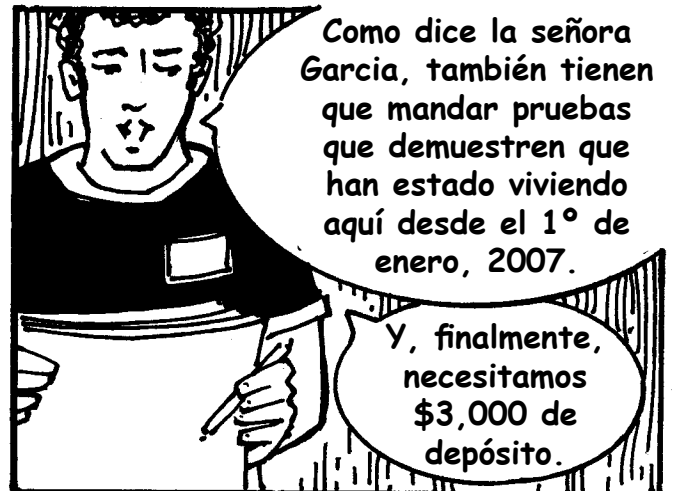




Llenen el cuestionario que mis asistentes están circulando. Una vez que los hayan llenado, uno de mis asistentes hablará con usted.



Muy bien. Ya llenaron el cuestionario.



## La estafa de "La nueva amnistía"

El costo total depende de cuánto trabajo se tenga que hacer.



Tengo que atender a mucha gente que ya están listos para apuntarse. Luego regreso con usted.



¡No podemos dejar que se nos escape esta oportunidad! Ponte a pensar. Ya no vamos a tener que batallar tanto. Conseguiremos mejores trabajos. ¡No nos tendremos que preocupar que la Migra nos tumbé la puerta o nos agarre en una redada en el trabajo!





¿Espere, no le podemos dar copias cuando le enviemos el dinero?



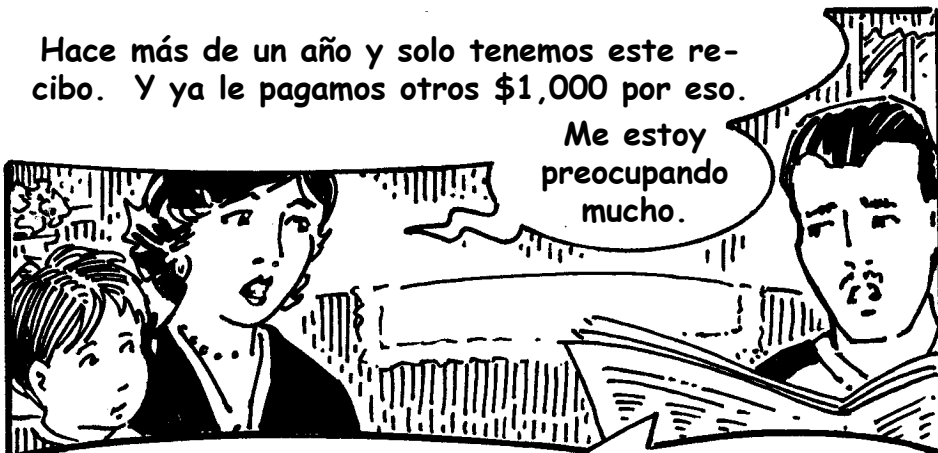
No tenemos copias.



No sé; no me parece bien darle a usted estos documentos tan importantes.



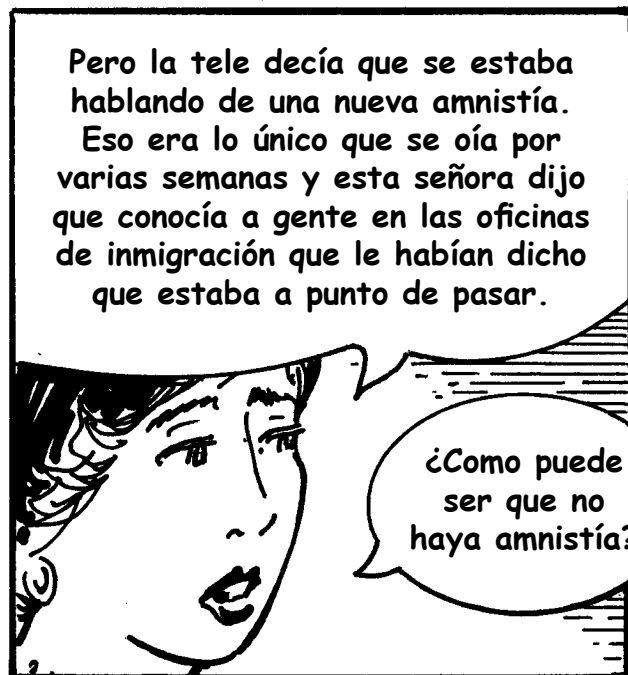
La estafa de "La nueva amnistía"



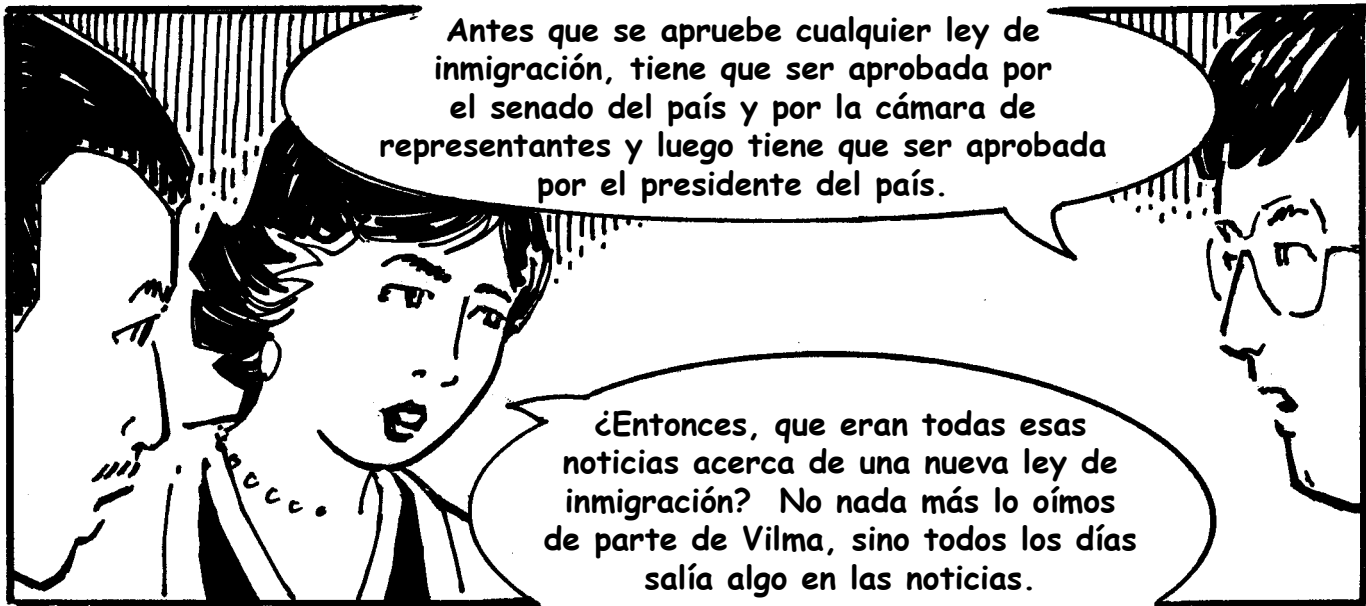
Yo también. No te iba a decir nada todavía, pero Eduardo me dijo que su abogado le informó que no hay ninguna nueva amnistía. Va a revisar para estar seguro.





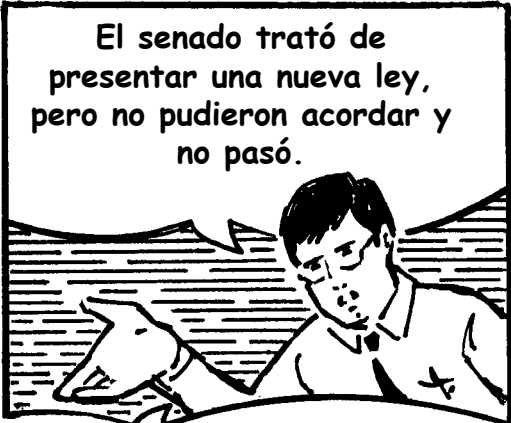


La estafa de "La nueva amnistía"



Antes que se apruebe cualquier ley de inmigración, tiene que ser aprobada por el senado del país y por la cámara de representantes y luego tiene que ser aprobada por el presidente del país.

¿Entonces, que eran todas esas noticias acerca de una nueva ley de inmigración? No nada más lo oímos de parte de Vilma, sino todos los días salía algo en las noticias.



El senado trató de presentar una nueva ley, pero no pudieron acordar y no pasó.

No hay ni una nueva ley de inmigración ni una nueva amnistía.



Platíqueme sobre esta persona que le dijo que sí había una nueva amnistía.

Se llama Vilma Garcia y ésta es su tarjeta.



Nos dijo que había una nueva amnistía y también nos dijo lo que teníamos que hacer para solicitar. Nos pareció que sabía de lo que estaba hablando y vino a un hotel en nuestra ciudad. Es nacional; vive en Florida.



¿Qué dijo que era: abogada, consultante, o qué?



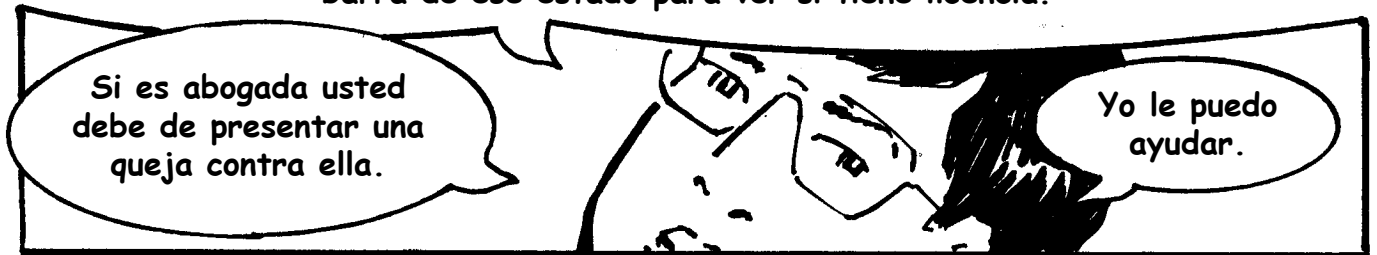


Dijo que era una experta pero nunca dijo si era abogada.

¿La conoce?

No la conozco pero hay mucha gente como ella que se aprovecha de los inmigrantes. Algunos son abogados y otros no. Puede revisar con la Barra del Estado de California la cual le da sus licencias a los abogados, para averiguar si alguien es realmente un abogado.

Aunque no tenga su licencia para ejercer en California, es posible que de todas formas pueda ejercer dentro del marco jurídico de inmigración pero le tendría que decir a usted en qué estado tiene su licencia. Usted puede verificarlo con la barra de ese estado para ver si tiene licencia.



Si es abogada usted debe de presentar una queja contra ella.

Yo le puedo ayudar.



¿Y si no es abogada?

Nosotros no sabemos.

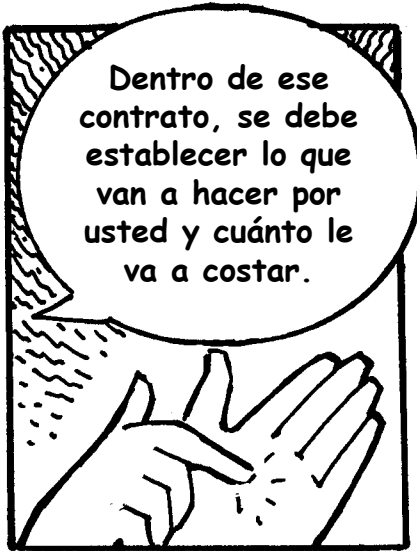


Gente que no es abogada pero que ayudan a gente a tramitar sus papeles migratorios son conocidos como consultantes de inmigración.

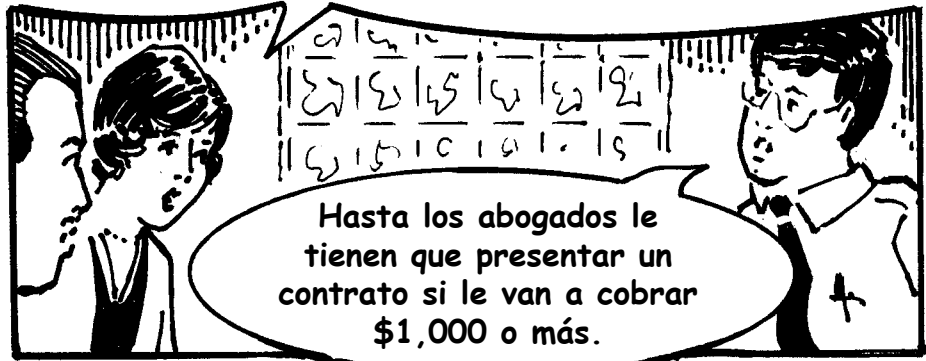
Tienen que adherirse a las leyes de California.

Tienen que pagar una fianza de \$50,000 con la Secretaría del Estado de California y se les está prohibido que den consejos legales. Tienen que darle un contrato en su idioma natal, o en uno que usted entienda y que se pueda cancelar en 72 horas que vienen siendo 3 días.

La estafa de "La nueva amnistía"



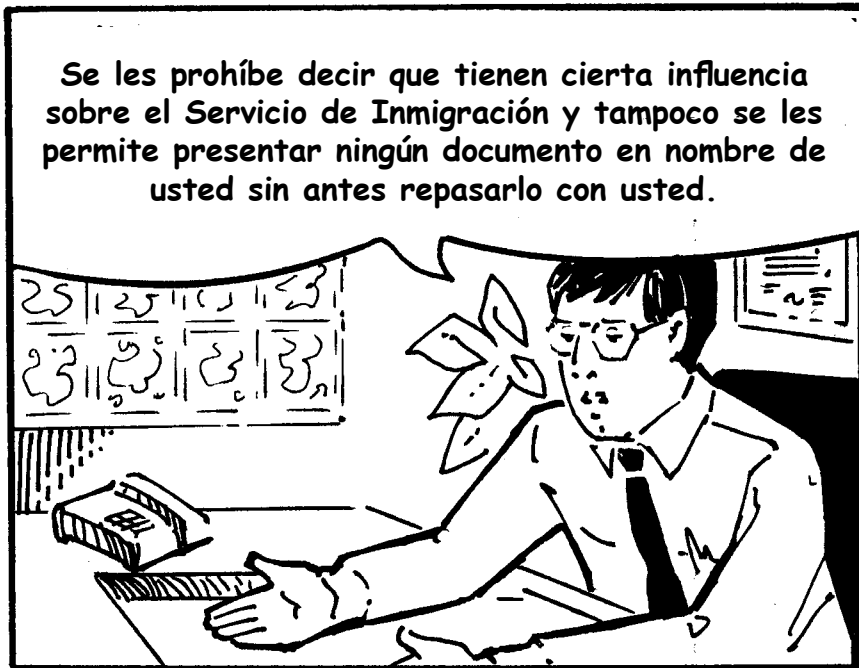
¡Pues ella no hizo ninguna de esas cosas! ¿Acaso toda persona que no sea abogada y que le ayude a uno a tramitar sus papeles de inmigración le tiene que presentar a uno un contrato?



Las únicas personas que no le tienen que presentar un contrato son conocidas como "Representantes Acreditados". Estas personas trabajan para agencias con fines no lucrativos y son reconocidas por el Tribunal de Apelaciones de Inmigración.



Dígame, ¿Qué otras cosas no se les está permitido hacer a los consultantes de inmigración?



No se pueden llamar "notarios" ya que este término confunde a la gente que piensa que "notarios" es lo mismo que un abogado.



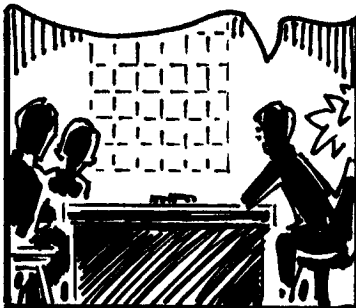
Ojalá hubiéramos sabido esto antes.



Me gustaría que me permita que haga algo sobre esta tipa, Vilma Garcia.



Me gustaría que le diga a sus amistades cómo deben cuidarse para que nadie se aproveche de ellos.



Usted me dijo que si esta tipa es abogada, puedo levantar una queja contra ella.



¿Pero si no es abogada, qué puedo hacer?

Hay unas cosas que puede hacer. La puede demandar por el dinero que le estafó. La puede reportar ante la Oficina del Procurador.



El procurador es la oficina que procesa crímenes en un condado y también protege a víctimas de fraude. Hay unos que están dispuestos a tomar este tipo de casos. Hay otros que no.

Lo que les hizo esta mujer es un crimen.

Sí pero somos indocumentados.




La estafa de "La nueva amnistía"



¿Por qué hemos de presentarnos frente al procurador?

¿A poco no me va a reportar al Servicio de Inmigración?



Muchas veces, los procuradores no reportan el estatus migratorio de las personas.

Por ejemplo, en San Francisco y en otras ciudades, ni a la policía ni al procurador se les está permitido reportar el estatus migratorio al Servicio de Inmigración.



Pues yo quiero que nos regrese nuestro dinero porque tuvimos que pedirlo prestado. ¿Pero cómo podemos demandarla cuando vive en Florida?



Aunque viva en Florida, debido a que presentó un contrato con ustedes aquí, la puede demandar.

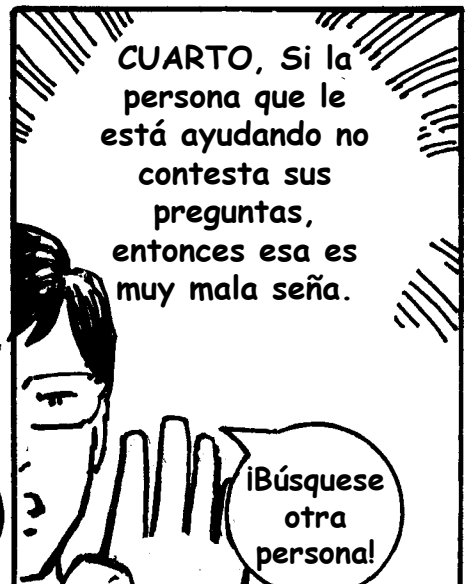


Será difícil ya que no tienen su dirección.



Voy a tener que indagar un poco para ver si alguien la conoce.

Mientras tanto, ustedes le tienen que avisar a sus amistades y familiares para que no vayan a ser víctimas de estas estafas.





La estafa de "La nueva amnistía"



Me da mucho coraje cuando estafan a gente como sucedió con usted.



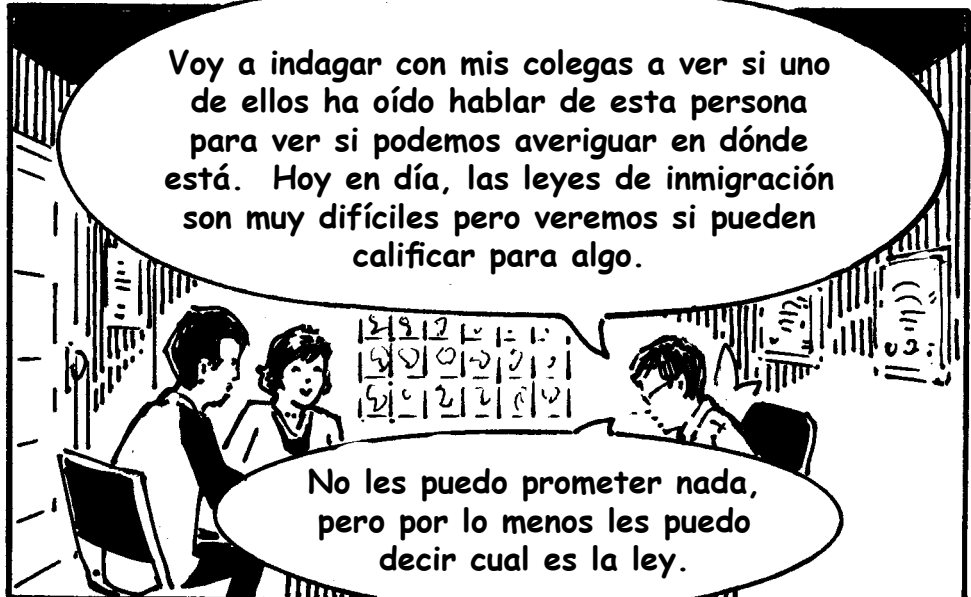
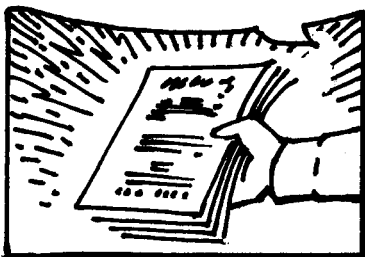
Vamos a intentarlo, pero no es posible que nos podamos acordar de todo lo que nos ha dicho.



Todavía estoy impresionado por todo esto.



Yo tengo un folleto\* que tiene toda la información que le acabo de comentar y mucho más. Aquí tiene unas copias para que las circule con sus amistades.





## *Puntos claves del fraude de una nueva amnistía*

### **TENGA SIEMPRE PRESENTE:**

---

- No crea todo lo que le digan o escucha.
- Sólo porque la gente hable de una amnistía no quiere decir que ésta ya sea una realidad
- NO efectúe ningún pago para estar en una lista de espera de una “nueva amnistía” sin saber que realmente que ésta ya existe.
- Pregunte siempre a la persona que lo esta ayudando con su caso: si tiene la licencia para ejercer y de qué Estado es.
- Si Usted no puede costear los servicios profesionales de un abogado, busque las organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios de inmigración. Revise la lista adjunta de organizaciones recomendadas.
- Muchas de estas organizaciones son acreditadas y las personas que trabajan en dichas instituciones son representantes acreditados. Un representante acreditado esta autorizado por el Board of Immigration Appeals (Junta de Apelaciones Migratorias) para que preste servicios sobre migración.
- Tenga cuidado si la persona que desea ayudarlo no es abogado ni esta autorizado para prestar servicios sobre migración.
- Usted tiene derecho a una segunda opinión. No dude en consultar con otro abogado o representante legal antes de pagar o iniciar algún tramite migratorio.
- Nunca entregue sus documentos originales como partidas de nacimiento o actas de matrimonio a nadie. Sólo de las copias.
- Revise el documento adjunto “Conozca sus derechos.”

**Ayuda Para Víctimas de Fraude de Inmigración:**

## NECESITA AYUDA DE INMIGRACION?



### **CUIDESE DE LAS PERSONAS DESHONESTAS**

Infórmese con quién acudir para recibir ayuda con sus documentos de inmigración. No se deje enganar por gente sin escrúpulos. Puede ser que pierda su dinero y sea deportado de los Estados Unidos.

### **No Créelos que dicen:**

- ❖ Yo puedo obtener su permiso de trabajo inmediatamente.
- ❖ Te garantizo que no habrá ningún riesgo en inmigración.
- ❖ Nosotros podemos obtener visas Estad' Unidenses para tú familia en pocas semanas.
- ❖ Conocemos personas en inmigración que pueden obtener tus documentos lo más pronto posible.
- ❖ Puede solicitar el beneficio de los 10 años (o de los 7 años).

**SON MENTIRAS!**

## LO QUE USTED TIENE QUE HACER PARA PROTEGERSE:

- ❖ **Nunca** firme ningún documento en blanco.
- ❖ **Nunca** firme ningún papel o forma de inmigración que usted no esté seguro de entender. (Pregunte a alguien de confianza que le traduzca.)
- ❖ **Siempre** pida un contrato por escrito en todos los servicios de inmigración.
- ❖ **No** firme ningún contrato que no entienda.
- ❖ **Cuidado** con aquellos que exigen el pago inmediatamente.
  - ❖ **Siempre** obtenga copias de los documentos preparados.
  - ❖ **Nunca** deje sus documentos originales (por ejemplo: actas de nacimiento, actas de matrimonio).
  - ❖ **Pida** un recibo por cada pago que usted haga. (Vea que tenga la cantidad pagada, la fecha del día que se pagó, su nombre y el nombre de la persona y agencia a la cual usted hizo su pago.)



- ❖ **Nunca** contrate a personas que no responden a sus preguntas.



## CONOZCA SUS DERECHOS!

**Cualquier persona que ofrece ayuda con documentos de inmigración debe seguir ciertas leyes. Estas son algunas de las más importantes:**

❖ Quien se diga ser abogado (a) debe presentar un título de la Barra de Abogados del estado de California o de algún otro estado. Usted puede preguntarle por su licencia y anotar el número. Usted puede llamar a la Barra del estado donde esta autorizado y preguntar cuando le fue otorgada la licencia y si aún esta vigente.

❖ **Una persona que trabaja ayudando con documentos de inmigración y no es abogado, se le llama consejero de inmigración.**

**Consejeros de inmigración deben seguir éstas leyes:**

1. Deben darle un contrato por escrito:
  - ♦ En su propio idioma.
  - ♦ En el cual indique que usted puede cancelar el contrato si es necesario dentro de 72 horas.
  - ♦ En el cual indique la cantidad a pagar.
  - ♦ El cual indique que documentos o aplicaciones están tramitando.
2. Debe demostrar que ha pagado a la Secretaria del Estado una fianza de \$50,000.
3. Debe tener un letrero visible en la oficina el cual diga que el/ella no es abogado (a).
4. No debe pretender ser un abogado.
5. No debe decir que él/ella tiene influencias con CIS (Departamento de Inmigración).
6. Nunca deje que llenen sus documentos sin consultarle su información correspondiente y se la expliquen de manera que usted lo entienda.
7. No permita que retengan sus documentos originales y no se los regresan hasta que pague.
8. No permita que le aconsejen a mentir en su aplicación.

**Lo que debe hacer si alguien lo ha estafado:**

- ❖ Si la persona que ha hecho fraude es abogado, llame, a la Barra de Abogados del Estado de California al (800) 843-9053
- ❖ Si la persona que ha hecho fraude no es abogado, llame a:
  - ♦ Línea de información del Procurador General del Estado de California (Oficina de Asistencia de Inmigración): 1-888-587-0557)
  - ♦ La oficina del departamento de policia o a la oficina del Alguacil de Condado de su localidad

**Servicios de Inmigración Legítimos:**